



te trece mil ciento cincuenta y seis; y el Ayuntamiento acordo: se diga al Sr. Cirujano de San Juan de los Rios de la Plata que no teniendo esta Municipalidad fondo de ningun modo para atender al pago de la indicada cantidad, y considerando ademas que el gasto de que se trata pertenece al presupuesto del Estado, pida si lo tiene a bien hacer su reclamacion al Superior

La Intendencia a que corresponde

sobre vasa de
la contribucion del
Exmo. Sr. Dn
Mariano Poca
de Fogores.

Se dio un oficio del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia para fines de los corrientes, en que participa que con vista del expediente intruido a instancia de D. Rafael Sanchez a nombre del Exmo. Sr. D. Mariano Poca de Fogores, pidiendo vasa de su contribucion correspondiente al presente año, y oido el dictamen de la Administracion de Contribuciones directas, ha estimado en justicia que el Capital señalado a dho. Exmo. Sr. por sus menores hijos, importante catorce mil doscientos cincuenta y seis que se reducidos a solo ochomil y quinientos, exigiendole la contribucion al respecto del doce por ciento enarcado

